

RESOLUCION N° 145/13

VISTO:

El “ANDES Y SIERRAS GUITAR FESTIVAL”, que se llevará a cabo en Capilla del Monte, en el curso de la presente semana;

Y CONSIDERANDO:

Que por segundo año consecutivo nuestra ciudad es sede de este evento de trascendentes importancia cultural, ya que del mismo participan músicos de Argentina y diversos países del mundo, con el consiguiente beneplácito del público;

Que deben preverse gastos organizativos con destino a la feliz concreción del Festival aludido, habiendo estimado el gasto la Subsecretaría de Cultura existiendo partida presupuestaria para afectar la erogación necesaria;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: AFECTASE la suma de \$ 14.500.- (Pesos catorce mil quinientos) para ser utilizados en gastos organizativos del “Andes y Sierras Guitar Festival”, que se llevará a cabo en Capilla del Monte durante el curso de la presente semana, organizado por la Subsecretaría Municipal de Cultura .-

Artículo 2º.-: IMPUTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 08.1.03.027 del Presupuesto vigente.-

Artículo 3º.-:La presente Resolución será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 2 de septiembre de 2013.-

Firmado: NESTOR MONTERO
 SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL